



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 060-2022-CU
Lambayeque, 25 de enero del 2022

VISTA:

El Oficio N° 0152-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 25 de enero del 2022, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre la aprobación de programas y reglamentos del componente Bienestar Universitario, entre ellos el Programa del Servicio Psicopedagógico.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el art. 126° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el Sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

Que, el art. 132° del Estatuto de la Universidad, referido a los otros servicios para el estudiante, establece que, la universidad brinda el servicio de orientación psicopedagógico, coordina con las facultades para la ejecución de las acciones de orientación, apoyo psicopedagógico y acompañamiento de los estudiantes.

Que, el art. 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que, La Dirección de Bienestar Universitario es el órgano de línea encargado de organizar, dirigir y ejecutar programas y servicios de salud, orientación psicopedagógica, comedor universitario, recreación y deporte de alta competencia de manera eficiente y oportuna, para el fomento y desarrollo de la comunidad universitaria.

Que, mediante Oficio N° 017-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 24 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, emite su conformidad respecto de los Programas y Reglamentos del Componente de Bienestar Universitario – Plan de emergencia, entre ellos el Programa del Servicio Psicopedagógico, que contiene las nuevas consideraciones de la Resolución N° 055-2021-SUNEDU, por lo que solicita que, por intermedio del Vicerrectorado Académico, se presente al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 0152-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 25 de enero del 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Dr. César Augusto Cardoso Montoya, presentó para su aprobación los Programas y Reglamentos del Componente de Bienestar Universitario, entre ellos el Programa del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 003-2022-CU, de fecha 25 de enero de 2022 acordó aprobar el Programa del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 060-2022-CU
Lambayeque, 25 de enero del 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Programa del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo

2°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELASQUEZ
Rector



PROGRAMA DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Aprobado mediante Resolución N° 060-2022-CU

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ratificado por
Equipo de Trabajo mediante RESOLUCIÓN 029-2020- VIRTUAL-VRACAD	Dirección de Bienestar Universitario	Vicerrectorado académico	Consejo Universitario
Firma y sello:	Firma y sello:	Firma y sello:	Firma y sello:
Lic. Ingrid Georgethe Quiñones Rado PRESIDENTA	Dra. Marlene Cardozo Quinteros DIRECTORA	Dr. César Augusto Cardoso Montoya VICERRECTOR ACADÉMICO	Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez RECTOR



Contenido

I.	<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	2
II.	<u>BASE LEGAL.....</u>	3
III.	<u>DIAGNÓSTICO.....</u>	4
IV.	<u>DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.....</u>	4
V.	<u>POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA.....</u>	4
VI.	<u>VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS.....</u>	4
VII.	<u>OBJETIVO DEL PROGRAMA.....</u>	5
VIII.	<u>ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI.....</u>	5
IX.	<u>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS OBJETIVAS.....</u>	5
X.	<u>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....</u>	7
XI.	<u>PRESUPUESTO.....</u>	13
XII.	<u>FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....</u>	16
XIII.	<u>RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN.....</u>	16





I. INTRODUCCIÓN:

La orientación educativa en la universidad es vista como un proceso continuo, sistemático e intencional de mediación y tendiente a desarrollar la capacidad de autodeterminación cuyo propósito es brindar ayuda, apoyo, a las personas, para que sean capaces de identificar, elegir y reducir, si es preciso, las alternativas ofrecidas por su entorno hasta asumir lo más acorde a su potencial y trayectoria vital (Valcárcel, 2003).

La orientación de profesionales y asesores psicopedagógicos apoyan el trabajo del docente, permitiendo conocer las situaciones que pueden influir en el aprendizaje de los estudiantes, para fortalecer actitudes, aptitudes, valores y emociones, es decir, motivan e incentivan la creatividad, asimismo, forman seres autónomos con la capacidad de resolver problemas, con la finalidad de construir una educación de calidad y calidez (Sánchez, 2017)

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a través del nuevo modelo de licenciamiento, pretende que los servicios de apoyo intervengan desde un enfoque preventivo promocional a través de diferentes Servicios y Programas que coadyuven a la formación integral y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. En tal sentido, el Servicio Psicopedagógico plantea las medidas de atención generales que se desarrollarán con la comunidad universitaria y las específicas que la Universidad pone en práctica para atender las características y necesidades de apoyo educativo del estudiantado.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley 28369 del Trabajo del Psicólogo y su Reglamento.
- Decreto Supremo N°012 – 2020 – MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- Resolución Ministerial N° 485 – 2015/ MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Orientaciones Técnicas para promover Universidades Saludables.
- Resolución Viceministerial N°197 – 2019 – MINEDU, que aprueba la actualización de los Lineamientos para el Cuidado Integral de la Salud Mental en las Universidades.
- Resolución del Consejo Directivo N° 043–2020-SUNEDU/CD, que aprueba el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas".



- Resolución de Superintendencia N°0055 – 2021 – SUNEDU, que aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".
- Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Modelo de Licenciamiento Universitario.
- Reglamento de Organización y Funciones.

III. DIAGNÓSTICO:

El Servicio Psicopedagógico de la Unidad de Servicios Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario, coadyuva al sistema educativo, fortaleciendo las dimensiones académico, personal – social y vocacional – profesional que intervienen en los procesos de enseñanza – aprendizaje y en la formación integral del estudiante, así como en los factores que puedan poner en riesgo la permanencia del mismo en el sistema universitario, a través de acciones de apoyo, orientación e intervención psicopedagógica.

El Servicio opera desde el año 2005, realizando una intervención preventiva y proactiva/correctiva, en articulación con los diversos agentes de la comunidad universitaria como docentes, personal administrativo, familiares de estudiantes e instituciones externas de apoyo, según la situación lo amerite.

De acuerdo al reporte del año 2019, último previo al estado de emergencia, la intervención a nivel individual se logró atender a 661 personas, 434 mujeres y 227 hombres, con un total de 1 122 atenciones dirigidas a los diferentes agentes de la comunidad universitaria. El mayor número con 1 052 atenciones, que representa el 93,8% del total, fueron a estudiantes; mientras que 53 atenciones, que significan el 4,72% se realizaron a familiares de los estudiantes, así también, 12 atenciones que denotan el 1,06% fueron solicitadas por el personal administrativo y sólo 5 atenciones que señalan el 0,44% fueron solicitadas por el personal docente.

Dentro de los motivos de consulta predominante el 45% de la asistencia a consulta, acudieron por problemas familiares, el 24,5% por alguna problemática social, el 14,07 % problemas en las relaciones de pareja y el 11,34% refieren problemas académicos; seguidos en menor número de casos con 14 que presentan como motivo problemas relacionados con síntomas somáticos; 11 que señalan presentar problemas relacionados con la sexualidad y finalmente, 8 que solicitaron ser atendidos por problemas asociados a algún tipo de discapacidad. Cabe resaltar, que evidenciar las preocupaciones de los estudiantes que acuden a consulta, permite realizar procesos de intervención, en especial con aquellos cuya vulnerabilidad pone en riesgo el desarrollo adecuado de su proyecto académico



La intervención grupal, se desarrolló a través de diferentes programas y talleres focalizados, que tuvieron el objetivo de fortalecer habilidades y brindar herramientas que permitan desarrollarse a lo largo de las diferentes etapas de la trayectoria académica, en el caso de estudiantes, así como acompañar este proceso con la acción tutorial, dirigido a docentes.

En ese sentido, con el Programa de Integración a la Vida Universitario dirigido sólo a ingresantes tanto de los ciclos 2019 I y II, se lograron desarrollar 34 Talleres, a 26 Escuelas Profesionales, llegando a un total de 889 estudiantes, que representa 42% de ingresantes de ese año. Mientras que, se llevaron a cabo 05 Talleres de Apoyo al Aprendizaje con un total de asistencia de 109 estudiante; 02 Talleres de Fortalecimiento Socio Profesional con un total de asistencia de 96 estudiante, 05 Talleres para el Desarrollo de habilidades Socioemocionales dirigido a deportistas, con un total de asistencia de 96 estudiantes; 01 Taller de Habilidades Sociales con 04 sesiones, con un total de asistencia de 122 estudiantes, que en suma hacen un total de 47 Talleres con un total de 1 250 estudiantes beneficiarios. En tanto que, el Programa de Capacitación en Tutoría Universitaria para la Formación y Desarrollo Integral de los Estudiantes, dirigido a docentes, con un total de 17 Talleres también a 17 Escuelas Profesionales con la de asistencia de 352 docentes beneficiarios.

Asimismo, se desarrollaron Campañas Promocionales con el objetivo de concientizar sobre la importancia del sostenimiento de estilos de vida saludable, resaltando el cuidado de la salud mental, en el marco conmemorativo de diferentes fecha como: Aniversario de la Dirección de Bienestar Universitario, Día del Psicólogo, Bienvenida a la apertura del ciclo 2019 – II, Día Internacional de la Salud Mental, Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer y la III Feria de Universidades Saludables, llegando a un aproximado de 2 559 estudiantes beneficiarios.

Actualmente el equipo del Servicio Psicopedagógico se encuentra constituido por 04 profesionales en Psicología, quienes vienen desarrollando labores distribuidos equitativamente en las diferentes Facultades, de acuerdo al número de estudiantes matriculados por ciclo académico, de la siguiente manera: Primer profesional, es responsable de las Facultades de: FISCA y FACFyM con 2644 estudiantes. Segundo Profesional, es responsable de FACEAC y DERECHO con 2472 estudiantes. Tercer Profesional, F.I.A., FIME, I.Z, F.A., BIOLOGÍA, MEDICINA HUMANA, ENFERMERÍA y MEDICINA VETERINARIA con un total de 2393 estudiantes y por último el Cuarto Profesional, es responsable de FIQIA y FACHSE con un total de 2234 estudiantes.

Dado que el Servicio realiza una intervención promocional – preventiva, por lo cual si se presentara alguna urgencia por problemática de salud mental, esta es atendida oportunamente a través del Servicio Médico y derivada al establecimiento de Salud especializado más cercano. Teniendo en consideración ello, es que



se estableció el horario de atención durante las clases presenciales en dos turnos: Mañanas de 07:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. y por las tardes de 11:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, garantizando la disponibilidad del Servicio durante toda la jornada académica.

En cuanto a la infraestructura, el servicio cuenta con 01 oficina administrativa, 01 sala de reuniones y 02 consultorios para la atención individual.

El presente Programa del Servicio Psicopedagógico, no sólo es una intervención asistencial, sino básicamente de apoyo y promocional – preventivo, a los procesos de enseñanza aprendizaje del sistema universitario y formación integral del estudiante.

IV. DEFINICIÓN DEL SERVICIO:

Es el espacio de asistencia a través de acciones de prevención, detección, asesoramiento e intervención dirigido hacia los actores de la comunidad educativa (estudiantes y docentes), a nivel individual, grupal e institucional por parte de un equipo de profesionales especializados en psicopedagogía. El propósito es identificar fortalezas y necesidades de mejora, así como plantear estrategias adecuadas para superar los obstáculos o limitaciones que directa o indirectamente puedan afectar sus procesos de aprendizaje o permanencia en el sistema universitario.

V. POBLACIÓN OBJETIVO DEL SERVICIO:

Estudiantes del Pre Grado.

VI. VINCULACIÓN DEL SERVICIO CON OTROS PROGRAMAS:

Todos los estudiantes, especialmente quienes presenten riesgo educativo, repitencia y problemáticas socioemocionales que se encuentre afectando su integración en la vida universitaria, tienen el derecho, es beneficiaria y pueden acceder a los diferentes servicios y programas que brinda la Dirección de Bienestar Universitario, por lo que si es identificado a través de éstos, es responsabilidad de sus diferentes profesionales la oportuna intervención y derivación respectiva. En ese sentido, pensamos la intervención psicopedagógica como estrategia con apoyo interdisciplinario que se articula principalmente con los Programas de Acceso, Permanencia y Acompañamiento – Servicio Social, Servicio de Salud, Programa de Alimentación Saludable, Programa de Becas por situación económica, rendimiento académico, deportivo y artístico, Programa de Atención a la Diversidad, Programa de Prevención e Intervención en casos de Acoso Sexual, Programa de Actividades Artísticas y Culturales y Programa de Alto Competencia, de la siguiente manera:

- Realizar una evaluación psicopedagógica pertinente de acuerdo a las necesidades y realidad del estudiante.
- Brindar acompañamiento y seguimiento al estudiante de acuerdo a su situación actual.
- Desarrollar redes estratégicas de soporte para la contención emocional de estudiantes.

Aprobado mediante Resolución N° 060-2022-CU de fecha 25 de enero del 2022.



- Desarrollar estrategias de integración, habilidades sociales, educación emocional con los diferentes agentes que intervienen en el proceso educativo de enseñanza – aprendizaje docentes, estudiantes y padres de familia.
- Detección y derivación oportuna a Instituciones externas, de estudiantes con riesgo educativo cuando el caso lo amerite.

VII. OBJETIVOS:

- Contribuir a la formación integral del estudiante a través de acciones de apoyo, orientación e intervención psicopedagógica necesaria que buscan potenciar sus capacidades y habilidades como persona integral y futuro profesional.
- Desarrollar actividades preventivas para el crecimiento personal y profesional de los y las estudiantes.
- Contribuir con los docentes a través de herramientas que ayuden a mejorar el acompañamiento de los y las estudiantes en el tiempo de su vida universitaria.

VIII. ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI:

OBJETIVO PRIORITARIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	INDICADOR
O.P. 01. Incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva.	OEI.01. Fortalecer el desarrollo continuo del proceso formativo de los estudiantes de pregrado y posgrado.	AEI. 01.03. Servicios y programas de bienestar optimizados para la comunidad universitaria.	N° de Estudiantes beneficiarios del Programa Psicopedagógico

IX. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS OBJETIVAS:

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES %	META OBJETIVA
PROMOCIÓN	Difusión de la función y actividades que brinda el Servicio dirigida a la comunidad estudiantil.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de material informativo puesto a disposición de la comunidad universitaria. - Número de charlas ejecutadas por semestre académico. - Porcentaje de participantes en las charlas del total de estudiantes matriculados por semestre académico. 	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de material informativo. - 20 charlas de difusión del servicio ejecutadas por semestre académico. - 50% de participantes en las charlas del total de estudiantes matriculados por semestre académico.
INTERVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer habilidades para el aprendizaje estratégico y socioemocionales. - Concientizar sobre la importancia del sostenimiento de Estilos de Vida Saludable, 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de talleres ejecutados por semestre académico. - Número de participantes en los talleres. - Número de Campaña por semestre académico. 	<ul style="list-style-type: none"> - 8 talleres programados por semestre académico. - 70% de participantes en los talleres del total de estudiantes objetivo. - 1 campaña por semestre académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PROGRAMA DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

Código: OGCU-AI-F005

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20/01/22

Página 9 de 16

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	resaltando el cuidado de la salud mental.	- Número de participantes en las campañas.	- 40% de participantes en las campañas del total de estudiantes matriculados por semestre académico.
	Capacitar a docentes sobre factores psicológicos que intervienen en los procesos pedagógicos de enseñanza aprendizaje del estudiante.	- Número de Talleres de capacitación. - Número de participantes en Talleres de capacitación.	- 3 Talleres de capacitación a docentes programados por semestre académico. - 70% de participantes en Talleres de Capacitación a docentes.
	Identificación, intervención y seguimiento de estudiantes con riesgo educativo, repitencia y que presenten problemáticas socioemocional que afecten su integración a la vida universitaria.	- N° de atenciones	- 700 atenciones a estudiantes por semestre académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO PSICOPEDAGOGICO

Código: OGC-PE-F007

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 21/01/2022

Página 12 de 16

XI. PRESUPUESTO:

CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Servicios sociales	5005863. Bienestar y Asistencia Social	207,621.00	-	207,621.00
Total		207,621.00	-	207,621.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO PSICOPEDAGOGICO

Código: OGC-PE-F007
 Versión: 1.0
 Fecha de actualización: 21/01/2022
 Página 13 de 16

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDAD DEL PROGRAMA	GENÉRICA DEL GASTO	ESPECÍFICA DEL GASTO	REQUERIMIENTO	MONTO	
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	AO/00010100255 : EJECUCIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS AL BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNPRG	Charlas de difusión del servicio	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. 1.5. 1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Papel bond 4 milares	96.00	
					Banner 2 unid	400.00	
					Dípticos y trípticos 2 millares	400.00	
		Evaluación Psicopedagógica dirigida a comunidad estudiantil	2.3. BIENES Y SERVICIOS		2.3. 1.5. 1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	pruebas psicológicas	3000.00
						8 estuches plumones gruesos de colores x 10 unid.	107.00
						material impreso 2 millares	500.00
		Talleres de aprendizaje estratégico y habilidades socioemocionales	2.3. BIENES Y SERVICIOS		2.3. 1.5. 1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	material didáctico y lúdico	2000.00
						6 limpiapiños	15.00
						10 cintas de embalaje 2 pulgadas x 110 yd	78.00
						10 cintas maskingtape 1	47.00
						10 silicona líquida x 250	70.00
						10 cajas lápices x de 12 und.	51.00
						50 cajas de plastilina jumbo	300.00
						50 cartulinas plastificadas	87.50
						30 cajas de colores x 12 unid.	210.00
3 cajas de lapiceros x 50 unid.	150.00						
6 tablas acrílicas	60.00						
12 micas plásticas x 10 unid	120.00						
10 tijeras grandes	60.00						
10 cutters	20.00						
3 pistolas de silicona	75.00						
12 barras de siliconas x 12	70.00						

Aprobado mediante Resolución N° 060-2022-CU de fecha 25 de enero del 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PROGRAMA DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

Código: OGCU-AL-F005

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20/01/22

Página 14 de 16

			100 cartulinas blancas	70.00
			150 cartulinas de colores	150.00
			6 engrampadores	160.00
			6 perforadores	120.00
			28 caja de temperas x 12 unid.	600.00
			500 papel sábana blanco	300.00
			Papel bond 12 millares	288.00
			10 bolsas de globos de colores x 100 unid.	100.00
			6 paquetes papel bond de colores x 500 unid. -	120.00
			Banner 3 unid	600.00
			6 vinifan tamaño oficio	70.00
			6 tinta de impresora Epson negra y a colores	300.00
			8 separadores de documentos x 10	64.00
			8 correctores	24.00
			8 archivadores oficio	80.00
			Alquiler de instalación de Toldos 05 unid	2000.00
			07 Banner publicitarios con sus bases	1 400.00
			movilidad de participantes	500.00
			alimentos y bebidas	3000.00
			menaje descartable	200.00
			alquiler de sonido con 1 torres	800.00
			vestimenta alusivo al evento	500.00
			1 Banderola	800.00
			Gigantografía	800.00
			6 banners publicitarios	250.00
			impresiones	300.00
			4 paquetes de Hojas bond x 500	96.00
			Dipiticos y Tripticos 3 millares	750.00
			2.3. BIENES Y SERVICIOS	
			2.3. 2 7 11 99 SERVICIOS DIVERSOS	
			Campaña de salud mental	

Aprobado mediante Resolución N° 060-2022-CU de fecha 25 de enero del 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PROGRAMA DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

Código: OGCJ-AI-F005

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20/01/22

Página 15 de 17

				papel bond A3 x 500	250.00
				10 bolsas de globos de colores x 100 unid.	100.00
				24 pliegos grandes de fomix de colores	408.00
				material didáctico y lúdico	2000.00
				12 barras de siliconas x 12	70.00
				500 cartulinas hilo	250.00
				100 paliglobos	30.00
				Papel bond 4 millares	96.00
				6 paquetes de folder manila A4	150.00
				6 cajas de lapiceros x 50 unid.	300.00
				6 tintas de impresoras Epson negro y a colores	300.00
				Dípticos y Trípticos 1 millar	250.00
				20 cintas de embalaje 2 pulgadas x 110 yd	156.00
				20 cintas maskingtape 1	94.00
				12 silicona líquida x 250	70.00
				10 cajas lápices x de 12 und.	51.00
				10 cajas de colores x 12 unid.	80.00
				100 cartulinas blancas	70.00
				150 cartulinas de colores	150.00
				8 separadores de documentos x 10	64.00
				2 sacapuntas de mesa	120.00
				4 correctores	12.00
				4 archivadores oficina	40.00
				1 Conos de Cds R 700 x 100	100.00
				impresiones	700.00
				3 Baners con sus bases	120.00
				Papel bond 4 millares	96.00
				6 cajas lápices x de 12 und.	40.00
				8 correctores	24.00
			2.3. 1.5. 1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		
			2.3. 1.5. 1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		
			2.3. BIENES Y SERVICIOS		
			2.3. 2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		
			2.3. BIENES Y SERVICIOS		
			2.3. BIENES Y SERVICIOS		
			Identificación, intervención y seguimiento de estudiantes en riesgo		

Aprobado mediante Resolución N° 060-2022-CU de fecha 25 de enero del 2022.



XII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Las acciones necesarias para la implementación y desarrollo de las actividades del Servicio tienen el marco presupuestal de ejecución de **Recursos Ordinarios (R.O.)**

XIII. RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN:

La Unidad de Servicios Sociales es la responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario, establecidas en el presente programa. Para lo cual contará con un equipo de trabajo dirigido por el Coordinador del Programa y los profesionales en psicología, en articulación permanente con los diferentes Programas y Servicios de la Dirección de Bienestar Universitario, así como Facultades y Oficinas de la Institución.